

**Curso Básico  
"Historia y Teología Reformada"**

**Georg Plasger**

**LECCIÓN 5**

**Origen e historia de las Iglesias reformadas en Europa**

© 2003  
Reformiert online  
Johannes a Lasco Bibliothek

1. Suiza
2. La historia de la Iglesia reformada en Francia después de 1598
3. Los Países Bajos
4. Escocia
5. Italia (Los Valdenses)
6. La Iglesia evangélica de los Hermanos Moravos
7. Hungría
8. Rumania (Transilvania)

Esta lección tiene como objetivo aclarar la evolución de las restantes Iglesias reformadas en Europa, aparte de Alemania. Como demostró la visión panorámica que dimos en la lección 4, la Iglesia reformada alemana se desarrolló – a diferencia de lo sucedido en otros países europeos – muy heterogéneamente. Esto se debe a una situación geopolítica que en Alemania se presentaba poco uniformada, incluso desgarrada (la llamada “alfombra de mosaico”).

## **1. Suiza**

Como vimos detalladamente en las lecciones 2 y 3, la Reforma reformada se originó en el territorio de la Suiza actual; primero en Zurich (recordemos a Ulrico Zwinglio), después, en su culminación, en Ginebra (Juan Calvino). Ginebra, sin embargo, en ese entonces no pertenecía todavía a la Confederación Helvética. Hasta hoy día, la Confederación Suiza se destaca por la autonomía de sus ciudades y estados (cantones). Zurich se convirtió en 1523, seguida por otras ciudades como p.ej. Berna en 1528 y Basilea en 1529. En otros cantones, las comunas podían decidir independientemente si querían o no aceptar la Reforma (como por ejemplo en Appenzell, Cantón de los Grisones o Glaris). Otras ciudades de la Confederación se mantuvieron católicorromanas. Conflictos bélicos se produjeron entre los estados evangélicos y católicos, que culminó sin gloria con la derrota de los evangélicos en Kappel cerca de Zurich, en 1531 (es aquí donde murió el gran reformador Ulrico Zwinglio). De los 13 estados helvéticos, en 1531 siete eran católicorromanos, cuatro reformados, y en dos existían las dos confesiones paralelamente. Enrique Bullinger, sucesor de Zwinglio, y Juan Calvino lograron que las distintas corrientes de la Reforma reformada en Suiza no se siguieran distanciando, lo que evitó que se desarrollaran dos tipos de Reforma, uno calvinista y otro zwingliano. El documento de consenso más importante en la cuestión de la Santa Cena es el “Consensus Tigurinus” (Consenso de Zurich),

redactado en 1549. Recién a partir de entonces se puede hablar con propiedad de la existencia de la Iglesia reformada suiza.

En 1566, Enrique Bullinger redactó la Confessio Helvetica Posterior (Segunda Confesión Helvética), una confesión que fue aceptada por la gran mayoría de las Iglesias en la Suiza de habla alemana (vs. más detalles en la lección 6). Además, se intensificó el trabajo de catequesis. En Zurich, el reformador Leo Jud elaboró un catecismo que se usó durante varios siglos. En otras ciudades se introdujo el Catecismo de Heidelberg. En 1531 se publicó, también en Zurich, una traducción completa de la Biblia, la llamada "Biblia de Zurich" que actualmente está siendo reeditada en una nueva traducción.

Durante varios siglos, apenas hubo variaciones en la estructura de las Iglesias suizas. Las antiguas funciones del episcopado fueron asumidas por la autoridad estatal. Las Iglesias reformadas se mantuvieron como entidades autónomas que existían paralelamente, hasta que en 1920 se unieron - sin dejar su autonomía - en la Federación de las Iglesias Protestantes de Suiza; ("SEK" por su sigla en alemán). En el siglo XIX, sin embargo, hubo separaciones en algunas iglesias cantonales. La Iglesia estuvo marcada principalmente por corrientes teológicas liberales, cercanas a la Ilustración. Una consecuencia de este liberalismo fue, entre otras, que las Iglesias reformadas de Suiza se desvincularon de las confesiones (por ejemplo, el Credo Apostólico o la Segunda Confesión Helvética). Este desarrollo llevó en unas Iglesias casi, en otras verdaderamente al cisma, en parte también debido a los movimientos de avivamiento, como por ejemplo en los cantones de Vaud y Neuchatel (donde en 1966 y 1943 hubo reunificaciones), o también en el cantón de Ginebra, donde hasta hoy día existe una pequeña Iglesia reformada independiente de la Iglesia cantonal.

En los años 70 del siglo XX, las Iglesias suizas iniciaron un proceso de disolución de la hasta entonces muy estrecha relación entre Estado e Iglesia, tendencia que se observa primero y más marcadamente en la Suiza francófona.

## 2. La historia de la Iglesia reformada en Francia después de 1598

En el año 1598 (para el tiempo anterior de esta fecha, vs. lección 3), el rey francés Enrique IV proclamó el Edicto de Nantes. Este decreto de tolerancia fundamentó una época de relativa paz para los reformados franceses. Enrique IV, que para ascender al trono había tenido que renunciar a su confesión reformada, de cierto modo puede ser considerado un protector de los reformados. Con el Edicto de Nantes fue quebrantado por primera vez el principio del “cuius regio eius religio” (el soberano de un territorio determina la religión de sus súbditos). Por primera vez, otra confesión aparte de la católicorromana recibió el derecho de existencia; Francia se había convertido en un Estado multiconfesional.

### Del “Edicto de Nantes” de 1598

18. También prohibimos a todos nuestros súbditos .... secuestrar a los niños de la aludida religión por medio de la violencia y la seducción y en contra de la voluntad de sus padres, para hacerlos bautizar o confirmar en la Iglesia católica apostólica romana ....

19. Los de la mencionada, presuntamente reformada religión no deben ser obligados a nada. Tampoco estarán comprometidos por haber abjurado, o por promesas o juramentos que hayan podido hacer con anterioridad. No deben ser molestados o castigados por eso de ninguna manera.

21. Los libros que se refieren a la mencionada, presuntamente reformada religión sólo pueden ser impresos y vendidos públicamente en aquéllos lugares y ciudades, donde el ejercicio público de la aludida religión está permitido.

>> Preguntas para seguir trabajando <<

#### **Pregunta 1:**

¿Cuáles son las exigencias del Edicto de Nantes para los fieles de la Iglesia católicorromana?

#### **Respuesta 1:**

El Edicto de Nantes espera de los fieles de la Iglesia católicorromana que se abstengan de prácticas hasta entonces muy usadas. Éstas consistían,

entre otras, en el secuestro de niños de padres reformados para bautizarlos o confirmarlos para proveerlos de la “religión correcta”. Se trata, por ende, no sólo de un edicto que da más libertades a los evangélicos franceses, sino que obliga a los cristianos católicorromanos a aceptar la otra confesión. El rey incluso amenaza con castigos en el caso de que no se respeten las nuevas reglas. Con eso, el rey asume el rol de protector de una minoría frente a la mayoría – aquí se deja entrever una comprensión muy moderna del Estado.

**Pregunta 2:**

¿Qué dice el Edicto de Nantes acerca de los que abjuraron su confesión evangélica debido a la Contrarreforma?

**Respuesta 2:**

Las reconversiones forzadas de la Iglesia evangélica a la católica ya no son vinculantes. Según el rey, ni siquiera juramentos o promesas pueden atar a los evangélicos. Con esta actitud, el rey interviene en preguntas de conciencia, incluso definitivamente en asuntos de fe. Promesas anteriores hechas a la Iglesia católica son declaradas nulas si se han dado bajo coerción. Esto es un rasgo muy moderno del Edicto de Nantes que corresponde a actitudes más contemporáneas – por ejemplo, que confesiones obligadas no son válidas.

**Pregunta 3:**

¿Se puede hablar de igualdad de derechos de la Iglesia reformada y la Iglesia católicorromana?

**Respuesta 3:**

No se puede hablar exactamente de igualdad de derechos. Es evidente que el rey toma a la Iglesia católica como su punto de referencia desde el cual los reformados son tolerados. Esto se confirma por ejemplo en el hecho que los reformados no obtuvieron el derecho de formar congregaciones o celebrar el culto en cualquier lugar. La ciudad de Toulouse fue excluida explícitamente del permiso de celebrar cultos u otras reuniones. Se trata de un edicto de “tolerancia” que concede ciertos espacios de sobrevivencia a la Iglesia reformada. Sin embargo, no se puede hablar de una comprensión contemporánea según la cual el Estado debe ser imparcial frente a las religiones.

Hay que decir, sin embargo, que las dos confesiones no tenían los mismos derechos. Fue más bien así que los reformados recibieron diversas autorizaciones: en muchos lugares podían celebrar el culto; podían construir iglesias, colegios e incluso academias (por ejemplo en Montauban, Sedan y Saumur). Tampoco tuvieron que entregar inmediatamente sus antiguas

guarniciones, sino que pudieron mantenerlas por algunos años más. En la primera mitad del siglo XVII había alrededor de 850.000 reformados en Francia, aproximadamente un cuatro por ciento de la población total. Las nuevas comunidades reformadas se concentraban en la Normandía, en los alrededores de La Rochelle en la costa atlántica, en el departamento de Languedoc y en las montañas Cevennes en el sur del país. La nobleza estuvo representada por sobre el promedio: un motivo para la tolerancia estatal que no debe ser subestimado.

A estas concesiones del Estado se oponía la desconfianza de muchos franceses frente a la nueva religión, que repetidamente se tradujo en agresiones y persecuciones. Además existían grandes grupos dentro del gobierno francés que rechazaban la política de Enrique IV; y después de su asesinato en 1610, el ambiente cambió a desfavor de los reformados. Luis XIII, sucesor de Enrique IV, quien debido a su corta edad asumió el poder recién en 1617, trabajó por apaciguar la situación política en Francia, pero jamás dejó duda acerca de su interés en eliminar la confesión reformada. Su ministro Richelieu se encargó en 1629 de reconfirmar las libertades religiosas del Edicto de Nantes, esto, sin embargo, ya ante el telón de fondo de un aumento de las persecuciones aisladas. Después de la muerte de Luis XIII, ascendió al trono francés el "Rey Sol" Luis XIV. Por ser menor de edad, gobernó recién a partir de 1661. Ya desde 1659 la política religiosa sufrió un marcado cambio. Primero se prohibieron los sínodos generales. Lo que siguió, fueron hostigamientos: supervisión de los cultos, limitación de la autoridad de los padres para decidir la religión de sus hijos, privilegios para quienes se convertían al catolicismo, restricciones para los reformados en las profesiones que podían ejercer. Aumentaron los ataques violentos contra familias reformadas, que el poder estatal muchas veces ignoraba o toleraba.

Finalmente, en el año 1685, se proclamó el Edicto de Fontainebleau que abolió el Edicto de Nantes. Con él, los reformados franceses perdieron todas las concesiones anteriores. Todos los niños tenían que participar en la catequesis católicorromana; las iglesias reformadas fueron destruidas, los pastores expulsados. A los fieles, sin embargo, les estaba prohibido emigrar, también por

intereses económicos del Estado. Si lo intentaban igual, arriesgaban el castigo de las galeras.

### **Del “Edicto de Fontainebleau” de 1685**

2. Prohibimos a nuestros mencionados súbditos de la presuntamente reformada religión reunirse en el futuro para celebrar el culto según la aludida religión, incluso si fuera en una casa particular y bajo cualquier pretexto.

3. A todos los predicadores de la aludida, presuntamente reformada religión que no quieran convertirse a la religión católica, apostólica y romana, ordenamos dejar nuestro reino y los países de nuestro señorío dentro de quince días después de la publicación del presente edicto ... bajo amenaza de pena de galeras.

9. Prohibimos explícitamente a todos nuestros súbditos de la aludida presuntamente reformada religión, a ellos, sus esposas e hijos, emigrar de nuestro reino o de los países y territorios de nuestro señorío, o sacar sus bienes y propiedades de ellos, bajo amenaza de pena de galeras para los hombres y la detención y confiscación de sus bienes para las mujeres.

>> Preguntas para seguir trabajando <<

#### **Pregunta 1:**

¿La Iglesia reformada tiene una chance de sobrevivir en Francia?

#### **Respuesta 1:**

Oficialmente no hay ninguna probabilidad de sobrevivir para la Iglesia reformada francesa. Sus reuniones y cultos están prohibidos; han dejado de existir como congregación, por lo menos oficialmente. Muchos miembros emigran, pero en la clandestinidad se forman comunidades, a menudo encubiertas. El versículo “Hay que obedecer más a Dios que a los hombres” (Hechos 4) es para los hugonotes en Francia una cuestión de sobrevivencia.

#### **Pregunta 2:**

Los predicadores deben abandonar el país, sus fieles son impedidos de emigrar. ¿Por qué se hace esta diferencia?

#### **Respuesta 2:**

Predicadores son “multiplicadores”. Ellos significaban, según Luis XIV, un peligro mayor que los demás miembros de la Iglesia. Además, la profesión de los pastores no era importante para el desarrollo económico de Francia,

a diferencia de los trabajadores de muchos oficios. Por eso, el Edicto de Fontainebleau no sólo muestra el odio del rey frente a los reformados, sino también su rol como un político económico que calcula fríamente.

Los decretos de Luis XIV tuvieron consecuencias fatales para los reformados en Francia. Se produjeron numerosas conversiones, incluso entre los pastores, muchas de ellas, sin embargo, sólo fingidas. Otros reformados se opusieron, en parte también con las armas. Más de 1.500 reformados fueron condenados a las galeras. Después de 1685 hubo una fuga masiva de hugonotes reformados: Unas 200.000 personas emigraron clandestinamente, sobre todo a Suiza, a los Países Bajos, a Inglaterra y a distintos Estados alemanes (sobre todo a Brandeburgo; vs. también lección 4).

La Iglesia reformada en Francia quedó debilitada, pero no destruida. En los primeros años después de 1685, siguió viviendo en la clandestinidad como la llamada "Iglesia en el desierto". Sobre todo en las Cevennes, los hugonotes se reunían para celebrar el culto. La esperanza que el Edicto de Fontainebleau pudiese ser suspendido no se cumplió, lo que en el sur de Francia llevó a un gran levantamiento entre 1702 y 1704, conocido como la Guerra de los Camisardos (o de las Cevennes). Fue evidente que el Estado francés no había logrado su objetivo de exterminar a los protestantes.

En la primera mitad del siglo XVIII, las persecuciones ya no fueron tan sistemáticas o generalizadas. Fases de relativa calma alternaron con persecución y represión. En las ciudades, escasamente había reformados, pero en el campo las congregaciones seguían existiendo, muchas veces celebrando sus cultos en los castillos de los nobles reformados. A partir de 1750 se inició un proceso de reorganización de la Iglesia reformada; se realizaron sínodos. En 1787 finalmente, unos cien años después de la suspensión del Edicto de Nantes, los reformados recibieron los derechos ciudadanos.

Hasta la Revolución Francesa de 1789, la Iglesia reformada en Francia había aumentado a un millón de miembros. La Revolución Francesa estableció la libertad de cultos en su constitución, pero su radicalización significó la represión de la Iglesia reformada a partir de 1793. Fue un período muy corto, pero debilitó

mucho a la Iglesia reformada. De los 205 pastores anteriores a 1789, en 1794 (cuando comenzó la reconstrucción de la Iglesia reformada) sólo quedaban 120.

La situación cambió con el inicio del imperio de Napoleón I en 1799. Napoleón admitió el derecho de existencia de los protestantes, pero al mismo tiempo rechazó la autonomía de la Iglesia. No autorizó los sínodos nacionales. El Estado francés subdividió la Iglesia reformada en distritos de 80 Iglesias consistoriales con 6.000 miembros cada una. La consecuencia fue que muchas congregaciones antes independientes fueron integradas en unidades mayores, porque como parroquias ya no tenían personalidad jurídica. Los pastores recibían su sueldo del Estado; las conversiones estaban prohibidas: el Estado reglamentaba la vida eclesiástica. A partir de 1817 surgió una corriente contraria a la fuerte influencia estatal, el movimiento de avivamiento ("reveil" en francés) que motivó la fundación de nuevas congregaciones. Después de 1848, fueron sobre todo asociaciones independientes de la Iglesia o Iglesias libres que se apropiaron de este movimiento de avivamiento o evangelización. Una integración de las nuevas congregaciones a la Iglesia reformada francesa sólo resultó en pocos casos.

La falta de un sínodo nacional contribuyó en el siglo XIX a que diferentes corrientes dentro de la Iglesia evangélica se independizaran. Hubo voces que pedían la unión, y en 1872 se llamó al primer sínodo nacional francés posterior a 1559. Este, sin embargo, no produjo un acuerdo, sino la división oficial de la Iglesia evangélica: La Iglesia reformada evangélica, más bien ortodoxa, ("église réformée évangélique") y la Iglesia reformada, liberal, ("église réformée") proclamaron su existencia paralela con sínodos independientes.

En 1905 se funda la Federación de las Iglesias Protestantes de Francia ("Fédération Protestante de France"), a la cual pertenecen todas las Iglesias reformadas del país. El acercamiento de las distintas Iglesias reformadas lleva en 1938 a la unión y refundación de la Iglesia reformada francesa.

En esta Iglesia reformada, hoy en día participan unos 180.000 miembros en 350 congregaciones. Además, existe la Iglesia reformada de Alsacia y Lorena con 33.000 miembros en 52 congregaciones. Debido a que Alsacia y Lorena fueron integradas a Francia mucho más tarde, la Iglesia reformada allí se desarrolló de

manera algo distinta, con una Iglesia evangélica luterana más fuerte que coopera estrechamente con la Iglesia reformada de Alsacia y Lorena.

### **3. Los Países Bajos**

El territorio actual de los Países Bajos no es idéntico con el de la época de la Reforma; éste último incluía lo que hoy son Bélgica y Luxemburgo. Los primeros mártires evangélicos en Bruselas murieron en la hoguera en 1523. Hasta 1560 existieron diversas corrientes y grupos reformados, fuertemente perseguidos sobre todo en el sur de Holanda. Había muchos clérigos y cultos influenciados por corrientes erásmicas y también luteranas. Además, a partir de 1530 se formaron diversos grupos de los llamados anabaptistas que contribuyeron decisivamente a la fundación del "reino de los anabaptistas" de Munster en 1534/1535. Después de la destrucción de éste, los anabaptistas fueron cruelmente perseguidos, y recién a partir de 1550 se formaron en segunda generación, entre otros con Menno Simons - de ahí los Menonitas -, nuevos círculos anabaptistas que volvieron a fundar congregaciones.

A partir de 1550, los reformados hicieron su propia Iglesia clandestina en el sur de los Países Bajos. Siguiendo el modelo de los hugonotes, se autodenominaron "Iglesia bajo la cruz". Para los pastores que viajaban constantemente por el país, la iglesia de Emden era fundamental, por lo que la llamaban "moederkerk" (iglesia madre en holandés). En 1561, Guido de Brés redactó la Confessio Bélgica (Confesión Holandesa), que en parte se remonta a la Confessio Gallica. El Catecismo de Heidelberg es traducido al holandés en el mismo año de su redacción, en 1563. Los dos documentos constituyen el fundamento de la doctrina reformada holandesa.

La división de los Países Bajos se inicia en 1566. Por encargado de su soberano, el rey español Felipe II, el duque de Alba invade los Países Bajos para someter a los reformados. Bajo la batuta de Guillermo de Orania (1533-1584) se forma una fuerte oposición; la consecuencia es la llamada Guerra de Ochenta Años (1568-

1648). En 1648, el sur del territorio (la actual Bélgica y Luxemburgo) quedó en manos de los españoles y, por ende, se tornó católicorromano. El Norte (la actual Holanda), permitía varias confesiones, privilegiando a los reformados.

Las congregaciones reformadas se reunieron por primera vez en 1568 en el llamado Convento de Wesel (en la Baja Renania, fuera de las fronteras holandeses). En 1571 tuvo lugar el primer sínodo en Emden; ésta es la fecha desde la cual se puede hablar de la existencia de una Iglesia reformada en los Países Bajos. En el sínodo de Emden se decidió un reglamento eclesiástico que sirvió como modelo para las posteriores congregaciones reformadas en los Países Bajos.

### **Del “Reglamento Eclesiástico de Emden” de 1571**

1. Ninguna congregación debe prevalecer sobre o dominar sobre otra, ningún pastor sobre otros pastores, ningún anciano sobre otros ancianos, ningún diácono sobre otros diáconos. Más vale que eviten cualquier sospecha u oportunidad para hacerlo.

6. En las congregaciones individuales debe haber sesiones o consistorios de pastores, ancianos y diáconos por lo menos una vez a la semana, en el horario y lugar que sean más propicios para las congregaciones.

7. Aparte de estas reuniones, debe haber cada tres o seis meses asambleas conjuntas de varias congregaciones vecinas, de la forma que éstas lo estimen útil o necesario.

8. Además debe realizarse una vez al año una asamblea especial de todas las congregaciones esparcidas en Alemania y la Frisia Oriental, lo mismo que una asamblea de las congregaciones en Inglaterra, y de aquéllos que están bajo la Cruz.

9. Finalmente, debe haber una asamblea cada dos años que convoque a todas las congregaciones holandesas.

>> Preguntas para seguir trabajando <<

#### **Pregunta 1:**

¿Qué modelo de comunidad y congregación se deja entrever aquí?

**Respuesta 1:**

Es evidente que el Reglamento Eclesiástico de Emden tiene un mismo concepto para la vida dentro de una comunidad como para la vida del conjunto de las congregaciones. Ningún oficial, sea pastor, anciano o diácono puede prevalecer sobre otro o dominarlo (esto se fundamenta en la doctrina de los cargos de Calvino). Este principio vale también para el conjunto de las congregaciones: ninguna prevalece sobre otra. Aquí se reconoce que todos los hombres son iguales ante Dios, ninguno está más cerca de Él que otro; ningún miembro de una comunidad, ni ninguna congregación. La consecuencia es que en todos los asuntos es necesario buscar el diálogo – y esto es exactamente lo que se ordena: debe haber por lo menos una reunión semanal. El Reglamento Eclesiástico de Emden parte de una gran necesidad de consultación. El Reglamento sabe que los seres humanos siempre peligran de buscar el poder, y advierte de este peligro.

**Pregunta 2:**

¿El Reglamento Eclesiástico de Emden representa más bien un modelo presbiterial que fortalece a las congregaciones particulares, o un modelo sinodal que fortalece al conjunto de las congregaciones?

**Respuesta 2:**

No es fácil responder esta pregunta. La perspectiva del Reglamento Eclesiástico de Emden parte de la congregación particular, no de la Iglesia global. Por ende, se enfatiza muy fuertemente el elemento presbiterial. Se dirige a cada congregación en particular que tiene que seguir ciertas reglas; ninguna congregación prevalece sobre otra, no hay poderes fuera de la congregación. Cada congregación vale por si sola.

Por el otro lado, la dimensión sinodal, la vida del conjunto de las congregaciones particulares, queda igualmente clara. Si bien la comunidad sinodal no debe predominar, está claro que una congregación sola no es autosuficiente, no puede estar satisfecha consigo misma. Necesita las otras congregaciones para hacer consultaciones en hermandad. Así es que dos a cuatro veces al año se realiza un sínodo, y por lo menos una vez al año hay un sínodo general. En lo que se refiere a la frecuencia, esta práctica corresponde a la de hoy día.

Es evidente, por el otro lado, que el sínodo solamente tiene una función consultativa, no de poder. Esto hoy en día es distinto en muchas estructuras eclesiológicas. Según el Reglamento Eclesiástico de Emden, la Iglesia se construye estrictamente a partir de la congregación particular, y por eso es que prevalece el elemento presbiterial. Esto vale hasta hoy día para la autodefinición de las congregaciones reformadas de la Frisia Oriental, así como para la estructura de las Iglesias reformadas holandesas.

Poco tiempo después de 1571, las congregaciones lograron organizarse. Se formaron sínodos provinciales, y en 1578 tuvo lugar el primer sínodo general

holandés. Tempranamente quedó en evidencia que los reformados holandeses no compartían un origen común, sino que más bien se orientaban por varios personajes, sobre todo Calvino, pero también Zwinglio y Erasmo. Entre las distintas corrientes surgieron conflictos vehementes. El profesor Jacobo Arminius de la ciudad de Leiden afirmaba que la predestinación de los hombres se debía al hecho de que Dios había presentido su fe. Su rival Francisco Gomarus, también profesor en Leiden, defendía la idea de que la fe sólo se concedía a los que habían sido predestinados por Dios. El fondo teológico del conflicto era la pregunta por la relación entre del actuar divino (predestinación) y humano (fe), considerados competitivos. Ambos teólogos tenían muchos seguidores. Tanto los “remonstrantes” (discípulos de Arminius) como los “contra-remonstrantes” (discípulos de Gomarus) entregaron peticiones al Estado holandés. En 1618/1619, el sínodo general de Dordrecht decidió a favor de los contra-remonstrantes. A consecuencia de esta decisión se formó, aparte de la Iglesia reformada, otra Iglesia más pequeña, la Iglesia remonstrante (“Remonstrantsche Broederschap” en holandés), que existe hasta hoy día.

En el siglo XVII, también llamado “edad de oro” de los Países Bajos, la Iglesia reformada paulatinamente se desarrolló como Iglesia estatal. Se publicó la traducción holandesa de la Biblia (“Statenvertaling”), cuya influencia sobre la cultura e idioma del país es comparable con de la traducción bíblica de Lutero en Alemania. Dentro de la teología surgió, con la recepción de la filosofía aristotélica, una corriente ortodoxa, interesada en la conservación de la doctrina correcta. Luego, sin embargo, se originaron dos corrientes contrarias a la ortodoxia. Por un lado se trató de la llamada “Nadere Reformatie”, orientada hacia la “praxis pietatis”, la renovación de la vida. Su padre es Gisbert Voetius, fundador de la universidad de Utrecht. Y por el otro lado está la teología federal de Juan Coccejus de Bremen. Esta se centra en la idea de la alianza y enseña una revelación continua de las alianzas de Dios con los hombres. En el transcurso del siglo XVIII, la ilustración ganó terreno en la teología. Después de 1830, en Groningen surgió un movimiento que se orientó por la presencia del amor a Dios de Jesús, siendo Jesús el modelo para todos los seres humanos.

A partir de 1834, bajo la batuta del pastor Hendrik de Cock, se desarrolló la llamada "Afscheiding" (separación, en holandés), un movimiento de protesta contra el influyente modelo de Groningen. Esta contracorriente fue perseguida hasta 1840, pero luego logró formar una pequeña Iglesia propia con varios miles de fieles y un sínodo.

A partir de 1870, la presencia de Abrahám Kuyper (1837-1920) causa revuelo. Kuyper edita su propio diario, funda su propia universidad ("Vrije Universiteit Amsterdam" o Universidad Libre de Amsterdam) y su propio partido. Su objetivo es despertar a la Iglesia reformada de su letárgica y superar al liberalismo; pero luego se enfrenta a la oposición de la Iglesia oficial (?) ("Hervormden Kerk"). Cuando quedó claro que un consenso no era posible, Kuyper quebró con la Hervormden Kerk y empezó a formar sus propias congregaciones. El movimiento es llamado "Doleantie", del latín dolere, estar de luto. Más de 200.000 personas le siguen. En 1892, la Afscheiding y la Doleantie se reúnen en las Iglesias reformadas de los Países Bajos ("Gereformeerde Kerken in Nederland"), que alrededor de 1900 agrupa a alrededor del ocho por ciento de la población holandesa. Otros cismas en el siglo XX llevaron a la existencia de actualmente 17 diferentes Iglesias reformadas en los Países Bajos; muchas de ellas, sin embargo, muy pequeñas. Desde los años sesenta del siglo XX se está dando una corriente contraria: La Hervormde Kerk y las Gereformeerde Kerken in Nederland comienzan, junto con la pequeña Iglesia evangélica luterana de Holanda, un camino de acercamiento que todavía está en desarrollo. Este proceso es llamado "Samen op weg" = caminando juntos.

Hoy en día, en los Países Bajos cerca del 20% de la población pertenece a una Iglesia evangélica, un poco más son católicorromanos, y más de 40 por ciento no pertenecen a ninguna Iglesia. Con estas cifras, Holanda es el país más secularizado en Europa del Oeste. Muchos templos hoy día son usados para otros fines que los eclesiásticos.

#### 4. Escocia

Al principio, la Reforma en Escocia gana terreno muy lentamente. Algunas escrituras aisladas de Lutero fueron introducidas en el país de contrabando. En 1528, Patrick Hamilton de St. Andrés sufrió el martirio en la hoguera por haber predicado ideas reformadas, pero en general, al comienzo la Reforma no ganaba terreno. Una razón es que algunos de los pensadores reformados esperaban unirse a la Iglesia anglicana que se había separado de Roma bajo el rey Enrique VIII. La política escocesa, sin embargo, era hostil hacia Inglaterra, y por ende, pro catolicismo romano. Después de la muerte del rey escocés Jacobo V en 1542, su hija María Estuardo es coronada reina a los pocos días de nacer, por lo que su madre María de Guise asume la regencia.

Juan Knox (alrededor de 1514-1572) era predicador. Después de su conversión evangélica, trabajó como notario e instructor particular. En 1547 fue condenado a las galeras. Pasó un año y medio en las galeras, y después fue clérigo en las ciudades inglesas de Berwick y Newcastle-upon-Tyne. Cuando María Tudor ascendió al trono inglés en 1554, Knox fue a Ginebra como colaborador de Calvino. Volvió definitivamente a su patria en 1559 para introducir la Reforma. En Escocia había estallado un profundo conflicto entre la soberana María de Guise y algunos lores proclives al protestantismo. Accediendo a peticiones francesas a la reina inglesa Isabel I, que gobernaba desde 1558, Inglaterra suspendió el movimiento de barcos entre Escocia y Francia, porque Francia buscaba impedir la Reforma en Escocia. Este hecho originó la victoria de la Reforma, la que fue ratificada por el parlamento escocés en el Contrato de Edimburgo en 1560. En el mismo año, el sínodo general de la Iglesia escocesa ratificó la Confessio Scotica (Confesión Escocesa), redactada, entre otros, por Juan Knox. También fue ratificado el "First Book of Discipline" (el Primer Libro de la Disciplina, en inglés), que tenía como objetivo una reforma integral, incluyendo la vida cotidiana de los ciudadanos. El "First Book of Discipline", sin embargo, nunca fue ratificado por el parlamento, y, por ende, no entró en vigor. En 1561, María Estuardo asumió el

gobierno en Escocia. Trató en vano de abolir la Reforma. En 1568, huyó a Inglaterra.

Después de la muerte de Juan Knox en 1572, fue Andrew Melville quien ganó influencia en la Iglesia escocesa. Fue el autor del “Second Book of Discipline” (Segundo Libro de la Disciplina, 1578) que promueve una Iglesia independiente del Estado. En este libro se aborda un tema que marca a la Iglesia escocesa por cerca de un siglo: ¿A qué distancia del Estado debería ubicarse la Iglesia? Melville opina que la Iglesia debería ser independiente. Bajo control estatal, exigen en cambio los obispos designados por el Estado.

### **Del “Second Book of Discipline” de 1578**

1. El término “Iglesia de Dios” es ampliamente entendido como denominación de todos los que dan testimonio del Evangelio de Jesucristo – y al final resulta ser una comunidad y compañía no sólo de los temerosos de Dios, sino también de los hipócritas que siempre confiesan fuera de la religión verdadera. En otros lugares, el término de Iglesia de Dios sólo se aplica a los devotos y elegidos, y a veces incluso sólo a aquéllos que ejercen una función espiritual dentro de la comunidad de los fieles.
2. La Iglesia en este último sentido obtiene un poder concedido por Dios, que debe ejercer como una correcta jurisdicción y gobierno para el bien de toda la Iglesia. Este poder eclesiástico es una autoridad conferida por Dios Padre a través de su hijo Jesucristo, para que su Iglesia se reúna; tiene su fundamento en la palabra de Dios, y ha de ser ejercido por aquéllos que recibieron el llamado legítimo para gobernar espiritualmente la Iglesia.
3. El comportamiento de la Iglesia que se nutre de esta fuerza, es una estructura o forma de régimen espiritual ejercido por sus miembros que fueron determinados para esto por la palabra de Dios. Este régimen ha sido entregado directamente a los que tienen un cargo oficial, y lo ejercen para el bien de todo el cuerpo. El poder se ejerce de distintas maneras: a veces severamente, sobre todo por los maestros, otras veces, por consenso mutuo entre los que revisten el cargo y la misión, en forma de jurisdicción. Así es que llamamos a la primera la “potestas ordinis”, y a la segunda “potestas iurisdictionis”. Las dos formas de poder tienen una misma autoridad, un solo fundamento, una última razón, pero son distintas en su manera de ejecución como se puede ver en las palabras de nuestro Señor (Mateo 16 y 18).
4. Esta fuerza y este comportamiento de la Iglesia son, según su propia naturaleza, distintos y se diferencian de la fuerza y el comportamiento del poder civil que compete al gobierno del Estado. Sin embargo, los dos vienen de Dios y tienen el mismo objetivo, si es que se utilizan correctamente: dar

testimonio y aumentar la gloria de Dios, y tener a sujetos buenos y temerosos de Dios.

5. La autoridad eclesiástica viene inmediatamente de Dios y su mediador Jesucristo, y es espiritual. No tiene otro líder temporal en la tierra más que Jesucristo quien es el único rey espiritual y regente de su Iglesia.

>> Preguntas para seguir trabajando <<

**Pregunta 1:**

En el "Second Book of Discipline" se enfatiza la distinción entre Estado e Iglesia y por ende la independencia de Estado e Iglesia. ¿Dónde se expresa este elemento en el párrafo seleccionado?

**Respuesta 1:**

Se expresa en el énfasis que se pone en la autoridad eclesiástica. Ella puede y debe tener y ejercer autoridad propia en determinados casos. Se menciona la autoridad de los maestros, pero también el juicio en asuntos de doctrina (véase punto 3), o sea, aquí se trata de que el Estado no debe meterse en ámbitos que son de la Iglesia. Los que fueron elegidos para un cargo, ejercen este poder encargados por toda la comunidad. Aquí se expresa un concepto cuasi democrático de la delegación del poder.

**Pregunta 2:**

¿Qué significa el hecho de que la Iglesia tenga autoridad y poder?

**Respuesta 2:**

Significa que la Iglesia tiene la tarea y el derecho de ordenar sus propios asuntos en su propio ámbito, independientemente del Estado y sin su influencia. Con esto se le impide al Estado meterse en asunto espirituales, incluso en el área de la educación: aquí son los maestros que concentran el poder de la enseñanza. Tampoco en cuanto a juicios sobre la doctrina correcta le cabe una función al Estado; más bien, éste debe limitarse a sus propias tareas.

**Pregunta 3:**

¿En qué coinciden Iglesia y Estado?

**Respuesta 3:**

Hay una coincidencia en el objetivo de sus actividades: éstas apuntan a anunciar la gloria de Dios y a promover "sujetos cristianos". Evidentemente, aquí se trata de un Estado cristiano. Llama la atención, sin embargo, que no haya una sublimación teológica de las distintas tareas como en la tradición luterana que divide el actuar de Dios en dos ámbitos (Dios actúa a la derecha con el amor, a la izquierda con la razón). Iglesia y Estado son dos cosas distintas; pero la distinción no se traslada al interior de Dios. Más bien los dos ámbitos tienen funciones distintas. Para la discusión más reciente sobre Iglesia

y Estado es importante que el "Second Book of Discipline" enfatiza elementos funcionales, y no está interesado en el ser o la esencia de la Iglesia o el Estado.

**Pregunta 4:**

¿Cómo fundamenta el "Second Book of Discipline" su posición?

**Respuesta 4:**

La fundamenta con su origen en la palabra de Dios. En el párrafo elegido se alude dos veces al origen del poder: fue entregado por Dios Padre a través de su hijo y mediador Jesucristo. Esta posición se deriva directamente de la palabra de Dios; aunque no se mencionen explícitamente versos bíblicos, la reivindicación es evidente. Es evidente también que el poder no le ha sido conferido a la Iglesia por el Estado. Muy por el contrario, más alto y más importante que el Estado es Dios, y por eso el Estado debe responder frente a la autoridad de Dios (y no frente a la autoridad eclesiástica).

En 1592, los independentistas obtuvieron una victoria, pero que tuvo su costo: Se podía constituir el sínodo general, pero necesitaba ser convocado por el rey o un comisario estatal. En 1638 se realizó un sínodo en el que fueron destituidos los obispos. Si bien el rey Carlos I había hecho la convocatoria, después ordenó disolver la reunión. Este sínodo, realizado a pesar de la prohibición, es conocido en Escocia como la "Segunda Reforma Escocesa". En los años siguientes, el gobierno inglés se fue debilitando, y en 1644 el ejército escocés invadió Inglaterra. El parlamento inglés había decidido establecer la Reforma en Inglaterra, y en el mismo año fue promulgada la "Westminster Confession" (Confesión de Westminster), influenciada, entre otras, por la reforma escocesa. Esta confesión se ha convertido en la confesión más importante del calvinismo anglosajón. En Escocia reemplazó a la Confessio Scotica.

En el año 1662, la presión del rey Carlos II logró reinstaurar el sistema de los obispos con él a la cabeza. En Escocia se prescribió el modelo eclesiástico anglicano sin modificaciones de la confesión ni del culto tradicional. La resistencia en Escocia fue vehemente: más de 300 pastores se negaron a aceptar las nuevas reglas, siendo destituidos. La consecuencia fueron reuniones al aire libre o en graneros. Sólo seis años más tarde, esta "pesadilla" acabó debido a la invasión de Guillermo de Orania en Inglaterra y la huida del sucesor de Carlos II, Jacobo II.

Al interior de la Iglesia escocesa, sin embargo, había diferencias teológicas que finalmente llevaron a una separación orgánica de la institución. Los moderados ("moderates", en inglés) influenciados por la Ilustración, el Deísmo y en parte también el Unitarismo, adoptaron algunos pensamientos racionalistas, equiparando la identidad cristiana mayormente con un comportamiento ético y enfrentándose, consecuentemente, con la doctrina calvinista ortodoxa. En el otro extremo estaban los llamados evangelicales ("evangelicals", en inglés) que pueden ser considerados los herederos de la ortodoxia reformada, pero que a veces identificaban "cultura" con decadencia mundana.

Después de vehementes enfrentamientos, a comienzos del siglo XVIII se produjeron cismas, provocados cada vez por el tema de la relación Iglesia-Estado. Durante el siglo XVIII se formaron la "Secession Church" (Iglesia de la Secesión) y la "Relief Church" (Iglesia del Alivio), las que en 1847 se unieron en la "United Presbyterian Church" (Iglesia Presbiteriana Unida). Pero el gran quiebre sucedió en 1843: Los evangelicales abandonaron el sínodo general, constituyéndose alrededor de un tercio de la Iglesia en la nueva "Free Church" (Iglesia Libre). En sus primeros dos años se construyeron más de 500 iglesias y varios colegios.

Durante la segunda mitad del siglo XIX, la importancia de la Confesión de Westminster decayó también en las Iglesias más bien ortodoxas. En 1879, primero la Iglesia Presbiteriana Unida decidió relativizar la confesión, permitiendo la libertad de opinión en todos los puntos que no tocaran la esencia de la fe. En 1892 le siguió la Iglesia Libre con una declaración similar. Las dos Iglesias finalmente se unieron en 1900, y en 1929 se produjo la gran unión de éstas con la hasta entonces Iglesia estatal "Church of Scotland" (Iglesia de Escocia). Al mismo tiempo siguen existiendo varias Iglesias presbiterianas libres que se separaron en los siglos XIX e incluso XX, en señal de protesta contra la unión. Hoy ellas forman la mayor parte de la "United Free Church of Scotland" (Iglesia Libre Unida de Escocia), con unos 20.000 miembros en 115 congregaciones. La Iglesia de Escocia hoy en día cuenta con 630.000 miembros en 1.555 congregaciones.

## 5. Italia (Los Valdenses)

El movimiento prerreformista de los Valdenses se unió – después de una profunda reflexión – a la Reforma reformada en 1532 (vs. lección 1). Con esto, cambió su rostro: Un movimiento no muy organizado se convirtió en una Iglesia constituida con una clara estructura. Los Valdenses tenían carisma, y, por ende, crecieron. En el año 1555 se edificaron las primeras iglesias propias, lo que expresa la orientación del movimiento hacia la vida pública. También es una expresión de autoestima. Sin embargo, esta fase de expansión duró poco. La Contrarreforma destruyó todas las congregaciones salvo un pequeño resto en los valles del Piamonte y redujo a los Valdenses a sus antiguas regiones alrededor de Torre Pelice. En este gueto alpino, las comunidades valdenses sobrevivieron cerca de 150 años – no siempre perseguidas, pero siempre reprimidas. Sólo el extremo aislamiento de la región y la intervención a su favor de algunos cantones suizos y ciudades inglesas las salvó de un destino peor.

Al principio del siglo XVIII se inició una fuerte recatolización, por lo que una parte de los Valdenses abandonó el Valle de Piamonte, trasladándose a Wurtemberg en Alemania y fundando nuevas congregaciones allí. En este contexto aparece Henri Arnaud (1641-1721). En 1685, Arnaud huyó del Piamonte a Ginebra, desde donde volvió algún tiempo después. En 1699, después de su segunda expulsión, se convirtió en pastor de la colonia valdense de Dürrmenz-Schönenberg en Wurtemberg.

Después de 1848, los Valdenses italianos recibieron todos los derechos ciudadanos. En el contexto de la piedad del avivamiento y las actividades misioneras que conlleva, nacen en toda Italia pequeñas congregaciones valdenses (por ejemplo en Torino, Florencia, Roma y Sicilia). Muchos emigran, sobre todo a la región del Río de la Plata en Argentina y Uruguay. En 1905, las antiguas y nuevas congregaciones se reúnen en la “Chiesa Evangelica Valdese” (Iglesia Evangélica Valdense). Hoy en día, ésta tiene en Italia 135 congregaciones con unos 28.000 miembros (11.000 viviendo en los valles del Piamonte). El trabajo de

la Iglesia Evangélica Valdense pone un claro énfasis en la diaconía. La Iglesia Valdense tiene una facultad propia en Roma.

## **6. La Iglesia evangélica de los Hermanos Moravos**

En Bohemia y Moravia existía en los tiempos de la Reforma la “Comunidad de los Hermanos Moravos”. Esta se remonta sobre todo a raíces husitas, integrando también tradiciones valdenses y otras costumbres. El hermano Lucas, quien marcó la comunidad al inicio del siglo XVI, tenía contacto con Martín Lutero. En los conflictos confesionales, sin embargo, la comunidad de los Hermanos Moravos se desarrolló más hacia la Iglesia reformada.

Después de la derrota del ejército corporativo frente a las tropas imperiales de Habsburgo en 1618, Bohemia y Moravia fueron recatolizadas por la fuerza. 27 líderes espirituales fueron ejecutados y descuartizados. Más de 1.200 clérigos tuvieron que abandonar el país. Con ellos emigraron más de 36.000 familias, lo que redujo la población a un tercio y destruyó la antigua prosperidad y bienestar del país. Los polos de la emigración fueron Sajonia, Silesia y Polonia. Otros entraron a la clandestinidad. En la Polonia del siglo XVII, Juan Amos Comenio se convirtió en el teólogo y decano más importante. La “Patente de Tolerancia” del emperador José II de Habsburgo (1781) volvió a permitir la confesión evangélica, y en el tiempo que siguió, unos 66.000 checos se unieron a la Iglesia reformada formando 73 congregaciones hasta 1789.

### **De la “Patente de Tolerancia” del emperador José II de 1781**

Convencidos por un lado de la nocividad de toda obligación de la conciencia, y, por otro lado, del gran provecho que pueden sacar religión y Estado de una verdadera tolerancia cristiana, nos hemos decidido solemnemente a permitir a los fieles de la Confesión de Augsburgo y de la Helvética .... el ejercicio de su religión por doquier. ... La religión católicorromana, sin embargo, mantiene el privilegio del ejercicio público de la religión.

1. ... Respecto de la casa de culto ordenamos explícitamente que ésta – salvo donde ya exista – no tenga ni repique de campanas, ni torres, ni una entrada pública desde la calle para que no parezca Iglesia ....

7. Los no católicos pueden ser admitidos a la compra de casas y bienes, a los derechos civiles y de maestros de oficios, a los honores académicos y servicios civiles. .... No deben ser obligados a jurar fórmulas que no sean congruentes con sus fundamentos religiosos; tampoco deben ser obligados a asistir a las procesiones o funciones de la religión dominante.

>> Preguntas para seguir trabajando <<

**Pregunta 1:**

¿Qué concepto de tolerancia se puede derivar de esta “Patente de Tolerancia”? ¿Es idéntica con la comprensión actual de la tolerancia o difiere de ella?

**Respuesta 1:**

La comprensión de tolerancia en el siglo XVIII no es idéntica a la comprensión actual que tenemos de esta virtud, porque la característica decisiva de esa tolerancia es que es concedida – y puede, por ende, ser quitada. En el Edicto de Nantes se permitió el libre ejercicio de su religión a los hugonotes antes de prohibírsele nuevamente 87 años más tarde. El emperador de Habsburgo concede tolerancia, entre otros porque le parece útil para la paz en su propio reino. Tal comprensión de la tolerancia hace que ésta tenga ciertos límites – por ejemplo, las Iglesias evangélicas no deben ser reconocibles como tales. Estas huellas se encuentran hasta hoy día en muchas Iglesias evangélicas.

**Pregunta 2:**

¿Por qué las Iglesias evangélicas (augsburguianas = luteranas por la Confesión de Augsburgo de 1530; helvéticas = reformadas por la Segunda Confesión Helvética de 1566) reciben el derecho de existencia y de ejercicio de su religión, pero se les concede solamente un espacio público limitado?

**Respuesta 2:**

Esto tiene varios motivos. Por un lado, no se le quiere quitar completamente su posición privilegiada a la Iglesia católicorromana; esto sirve a la paz interior del país. Por otro lado, se enfatiza que las Iglesias evangélicas no tienen por qué tener un rol importante en la vida pública y, por ende, ser soportes del Estado. Ellas viven al margen de la sociedad, no en medio de ella. Pueden participar, pero no dominar. En tercer lugar, así también disminuye el atractivo de la Iglesia evangélica. Por el lado evangélico, la combinación de aceptación estatal y eclesiástica resulta bastante más difícil – en el fondo, es imposible.

**Pregunta 3:**

¿Existen diferencias en los derechos civiles para católicos y evangélicos?

**Respuesta 3:**

Oficialmente al menos no existen. Cada ciudadano puede ejercer, independientemente de su confesión, todos los cargos y funciones cívicos. No hay discriminación de la persona. Por mucho tiempo, sin embargo, teoría y práctica no se correspondieron en este ámbito, pero esto tiene más bien razones sociológicas: los miembros de la mayoría siempre tienen otras posibilidades que los de una minoría.

Sin embargo, no había igualdad de derechos para las dos confesiones: Los evangélicos por ejemplo tenían que aportar al financiamiento de los curas católicorromanos. El Estado permitía la existencia de los evangélicos, pero no los veía con buenos ojos. Hasta 1861, la Iglesia reformada creció bastante más lento que la población; sólo se formaron cinco congregaciones. En ese año, sin embargo, el emperador Francisco José I promulgó la llamada "Patente de los Protestantes": Esta concedió la igualdad de derechos a los evangélicos, y tanto la Iglesia luterana como la reformada crecieron fuertemente. En 1919, las Iglesias luterana y reformada se reunieron en la "Iglesia Evangélica de los Hermanos Moravos", un nombre que expresa la continuidad de la historia de Bohemia. En los años siguientes, muchos antiguos católicos se unieron a esta Iglesia; después de 1945, sin embargo, su importancia disminuyó. Hoy día, la Iglesia de los Hermanos Moravos cuenta con 13.000 miembros en 264 congregaciones. Una institución importante para la Iglesia es la facultad de Comenio en Praga.

**7. Hungría**

Probablemente ya alrededor de 1520, la Reforma fue transmitida a Hungría, sobre todo por jóvenes que habían estudiado en las universidades de Europa occidental. A partir de 1526, Hungría estuvo dominada por los turcos y luego dividida en tres partes: el oeste de Habsburgo, la parte central de los turcos, y Transilvania, que al comienzo mantuvo su independencia, luego se convirtió en protectorado turco. Este dominio extranjero, incomprensible para la mayoría de la población, fue

interpretado por los reformadores como una consecuencia de la decadencia de la Iglesia, por lo que llamaban al arrepentimiento y a la conversión. Sus prédicas tuvieron éxito: Después de los inicios luteranos, la corriente reformada gana mucha influencia a partir de los años cuarenta del siglo XVI. En este contexto cabe destacar a los predicadores Mihály Sztárai (muerto en 1578) e István Szegedi Kis (1506-1572). En 1567, se reúne el primer sínodo en Debrecen que adopta la Segunda Confesión Helvética (Confessio Helvetica Posterior). Sin embargo no se forma una Iglesia unitaria, ya que las iglesias se ubicaban en distintos territorios.

En el siglo XVII, y como reacción a la ortodoxia que se rigidizaba cada vez más, en Hungría se desarrolló un movimiento pietista puritano que tiene importancia hasta el presente, con énfasis en la “práctica piadosa” de la vida cotidiana. En las partes habsburguesas del territorio húngaro arrasó a partir de 1671 la contrarreforma: más de 40 pastores y profesores que se negaron a convertir fueron mandados como esclavos a las galeras. Al final del siglo XVII, Habsburgo conquistó también el centro turco de Hungría, imponiendo su opresión contra los evangélicos. Entre 1711 y 1718 hay una leve mejoría de la situación con respecto a la sangre derramada: la contrarreforma ya no es sangrienta. El efecto de la contrarreforma en la Iglesia reformada húngara, la que a fines del siglo XVI había aglutinado a la mayoría de la población, fue un fuerte retroceso hasta el final del siglo XVIII. Con la “Patente de Tolerancia” del emperador habsburgués José II de 1781, la Iglesia reformada obtuvo libertades formales. Se proyectó una primera estructura de organización para toda Hungría, y se edificaron muchas nuevas casas de culto y oración. En 1881 fue fundada oficialmente la Iglesia Reformada de Hungría en el marco del sínodo general de Debrecen. Sin embargo, este fortalecimiento exterior y autonomía se daban al mismo tiempo que una creciente pérdida de sentido interior debido a las corrientes liberales de la época. Recién después de la Primera Guerra Mundial se inició una etapa de reorientación. La dirección superior de la Iglesia trató de reforzar su influencia sobre el Estado adoptando posiciones nacionalistas, por lo que prácticamente no fue capaz de criticar la política pro-fascista del gobierno húngaro durante la Segunda Guerra

Mundial. También en el tiempo después de 1945, en ocasiones hubo una cercanía problemática con el entonces Estado socialista.

En la actualidad, hay alrededor de dos millones reformados húngaros que viven según el principio sinodal-presbiterial en cuatro distritos eclesiásticos. La Iglesia reformada dispone de dos facultades en Budapest y Debrecen.

## **8. Rumania (Transilvania)**

Hasta 1541, Transilvania formó parte del reino húngaro. Hacia fines del siglo XVII se convirtió en protectorado autónomo de los turcos. El reformador destacado de Transilvania es Juan Ontero (Honterus), quien introdujo la reforma luterana en Kronstadt en el año 1542. Hasta 1550, la Iglesia completa de Transilvania se había convertido bajo la batuta del clérigo, respetando en sus inicios el luteranismo moderado en la tradición de Felipe Melanchthon. A partir de 1550, sin embargo, la mayoría de la Iglesia de Transilvania tendió hacia la corriente reformada. Muy importante resultan los dos pastores Gregor Szegedi y Pedro Méliusz Juhasz. En el conflicto sobre la naturaleza de la presencia de Cristo en la Santa Cena representan una comprensión que parte de la vida de Jesucristo: No hay comunidad con el cuerpo de Cristo sin la fe en él; el “cuerpo vive de la mente”. Esta posición cercana al calvinismo paulatinamente convenció a la Iglesia transilvana. El año 1564 es considerado como el año uno de la institución en Transilvania, y hasta 1567 la gran mayoría de los pastores había optado por la Reforma reformada.

En 1565 fue introducido el Catecismo de Heidelberg en Klausenburgo (hoy la ciudad se llama Cluj Napoca / Kolosvar). El Estado, sin embargo, entre 1566 y 1571 apoyó más bien el unitarismo (o antitrinitarismo). Hasta hoy existen congregaciones unitarias en Transilvania. Alrededor de 1571, el católico Stephan Báthori se convirtió en príncipe de Transilvania. Apoyó a la Iglesia católicorromana y ayudó además sobre todo a los luteranos. No tocó el principio de la libre elección de la confesión por parte de las ciudades. Los príncipes de Transilvania estaban al

servicio de Habsburgo, por lo que amenazaba una recatolización. Sin embargo, en la así llamada “Guerra Larga” (1593 - 1606) la alta nobleza reformada logró conquistar el poder en Transilvania. Al mismo tiempo, la soberanía de los turcos favoreció a los reformados porque éstos, más la nobleza, formaban un frente común anti-habsburgo.

A partir de 1692, la situación favorable para la Iglesia reformada cambió con la ocupación de Transilvania por el imperio de Habsburgo: se confiscaron iglesias, incluso se prohibió el uso del Catecismo de Heidelberg; una recatolización completa, sin embargo, no fue posible debido a la rebelión contra Habsburgo entre los años 1705 a 1711.

Recién la “Patente de Tolerancia” de 1781 trajo un cierto alivio; al mismo tiempo se produjo – como en otros lugares – un vaciamiento de sentido en la vida eclesiástica. Recién en la segunda mitad del siglo XIX hubo innovaciones en distintos niveles: por ejemplo se construyeron nuevos colegios, iglesias y casas parroquiales, y se reorganizó la facultad de Klausenburgo.

Después de la Primera Guerra Mundial, Transilvania quedó como parte de Rumania. Después de la Segunda Guerra Mundial fue fundada la Iglesia Reformada de la República Popular de Rumania cuyo radio de acción va más allá de Transilvania. Hoy más de 725.000 reformados viven en dos distritos eclesiásticos con cerca de 800 congregaciones.